



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00340-00

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en el escrito de demanda, este despacho ordena oficiar al **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA** - Proceso de Pertenencia bajo el radicado No. 2016-00188-00, lo anterior a fin de comunicar y poner en conocimiento que en este estrado judicial mediante auto del 08 de agosto de 2022 se admitió el presente asunto Verbal de Imposición de Servidumbre, ello en virtud de lo anunciado en el numeral **CUARTO** del acápite de **SOLICITUDES PREVIAS** estipulado en las **PRETENSIONES**.

A su vez, se **REQUIERE** al togado para que aclare y complemente la petición descrita en el numeral **QUINTO** de dicho acápite, ello en virtud que no informa el número del expediente, ni las partes que lo integran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be12cea61f3583c143770679b8784e8338752fd1f27cb7ad747b04299b38805**

Documento generado en 11/08/2022 12:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 131 del 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.